

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TECNIAUTO C.LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "TECNIAUTO C.LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de noviembre de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-007413 el
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Telmo Orquera Cevallos, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prorroga su plazo de duración de VEINTE a CUARENTA Y SEIS años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.4'000.000,00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 6.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: TELMO ORQUERA CEVALLOS, GLADYS MERA DE ORQUERA, KARINA ORQUERA MERA, KATHERINE ORQUEPA MERA; Y, NATHALIA ORQUERA MERA.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia de la prórroga y el aumento de capital se reforman los Artículos Segundo y Cuarto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía prorroga su plazo de duración de VEINTE años a CUARENTA Y SEIS años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución, en el Registro Mercantil." "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil participaciones sociales de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerario íntegramente."

EFC/CHM.-

Guayaquil, diciembre 29 de 1994

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL